



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.  
1191

Ayacucho, 31 DIC 2018

VISTO;

El Expediente N° 1260412/689396; Informe N° 150-2018-GRA-GG/ORADM-ORH-JRMM, Decreto 17439-2018-GRA/ORADM-ORH; Informe N° 137-2018-GRA-GG/ORADM-ORH-JRMM, Memorando N° 300-2018-GRA/GG-ORADM, en Cuarenta y uno (41) folios, sobre pago de remuneraciones e incentivos laborales; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emana de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal;

Que, a través del Informe N° 150-2018-GRA-GG/ORADM-ORH-JRMM, citado en la parte expositiva de la presente Resolución señala que el Servidor Guillermo HUAYLLANI REYMUNDO, registra su asistencia a partir del día 11 de Enero 2018, a mérito de la Resolución de Reincorporación (R.E.R N° 007-2018-GRA/GR) de fecha 10 de Enero 2018 según record de asistencia del personal nombrado y contratado del Gobierno Regional Ayacucho, motivo por el cual el mencionado servidor solicita el pago a partir del 11 de enero al 31 de enero 2018, que su pago efectuado es según detalle: Haberes 20 días S/. 397.00 e Incentivo laboral 20 días S/. 966.67.

Que, habiendo registrado su asistencia a partir del 11 de enero 2018 al 31 de enero del presente año, se corrobora que el Servidor ha efectuado trabajos efectivos por lo que es procedente atender su pedido.

Que, en cumplimiento a lo solicitado por el Servidor Reincorporado, es conveniente efectuar el pago afecto a la plaza de técnico administrativo III, plaza 158 del PAP y 173 del CAP con nivel remunerativo STA de la Oficina de Recursos



Humanos, de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, plaza vacante a partir del 05 de Febrero 2018.

Estando a lo dispuesto mediante decreto N° 17439 -2018-GRA/ORADM-ORH, a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961; 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR,** al Servidor Guillermo HUAYLLANI REYMUNDO el pago de remuneraciones a partir del 11 de enero al 31 de enero de 2018 del presente año, correspondiéndole hacer efectivo la deuda pendiente de pago según detalle: Haberes 20 días S/. 397.00 e Incentivos laborales 20 días S/. 966.67, afecto a la plaza de técnico administrativo III, plaza 158 del PAP y 173 del CAP con nivel remunerativo STA de la Oficina de Recursos Humanos, de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho,.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Gasto presupuestario 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y la Especifica de Gastos 2.1.11.12 de la cadena de gastos Programática de Gastos de la Unidad Ejecutiva 001; Regió n Ayacucho-Sede Central, del Pliego 444; Gobierno Regional Ayacucho, del año fiscal 2018.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por la Ley.

**COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Abog. WILLIAM CÓMEZ APONTE  
Director de la Oficina de Recursos Humanos**